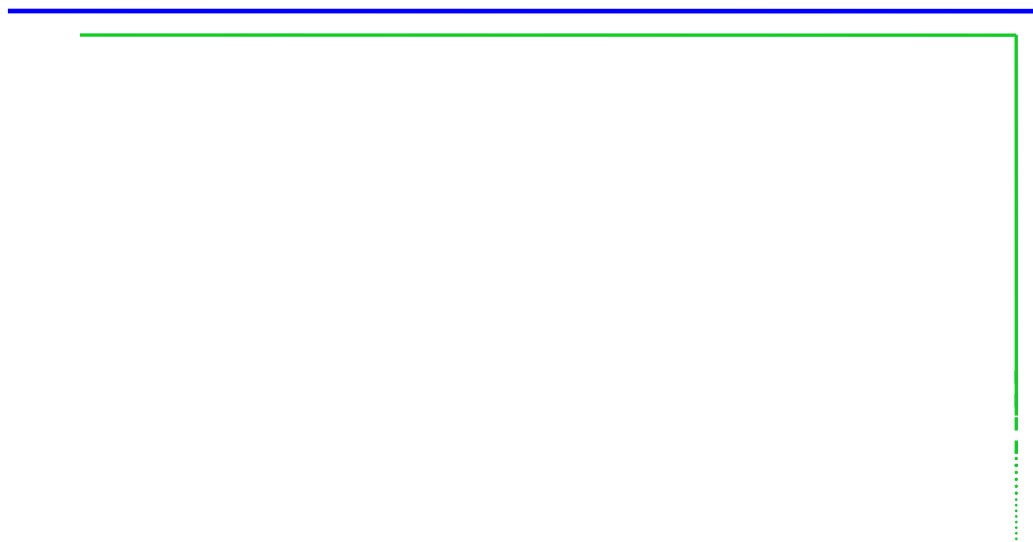


Plan Anual de Trabajo del año 2014



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. OBJETIVOS RELEVANTES PARA EL AÑO 2014	6
3. OBJETIVOS OPERATIVOS PARA EL AÑO 2014	8
4. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	30

1. PRESENTACIÓN

El Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, en su artículo 24.2.d, establece como competencia del Consejo “la aprobación y modificación, en su caso, del Plan anual de trabajo” (PAT). El PAT es un documento que recoge las políticas, los objetivos operativos y las actividades más significativas a realizar por la organización del CSN durante el año.

En base a lo establecido en el procedimiento PG.V.01 “Planificación, programación y seguimiento”, el PAT 2014 incluye los objetivos para el año 2014, especificando en cada caso las unidades organizativas implicadas en su ejecución.

Entre estos objetivos para el año 2014 se encuentran aquellos que constituyen la mayor parte de las actividades del CSN y que se desarrollan en planes específicos que se someten anualmente a la aprobación del Consejo. Estos objetivos son los relacionados con:

- Solicitudes a resolver a lo largo del año 2014
- Planes de inspección de II. NN., II. CC. e II. RR.
- Programa de normativa
- Programa de procedimientos
- Programa de auditorías
- Proyectos de I+D
- Programa de actividades internacionales

2. OBJETIVOS RELEVANTES PARA EL AÑO 2014

En este apartado se incluyen los objetivos relevantes aprobados por el Consejo en su reunión del 20 de noviembre de 2013¹, a propuesta del Comité del Sistema de Gestión.

Procesos Instrumentos	Objetivos, duración (responsables)
INSTALACIONES NUCLEARES Y DEL CICLO. 7.9/10 Fukushima	DSN/DPR/GTP Seguir el cumplimiento del plan de acción nacional (NACP) derivado de Fukushima comprometido con ENSREG. Valorar el cumplimiento por los titulares de los requisitos emitidos por el CSN en las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) post-Fukushima, dentro de un marco global y homogéneo que incluya tanto los aspectos derivados de las pruebas de resistencia europeas como aquellos otros que tratan de hacer frente a sucesos con pérdidas de grandes áreas de la instalación.
NORMATIVA 7.11 Normativa	GENERAL DSN/DPR Armonizar la normativa a nivel europeo (WENRA): adaptar la regulación nacional como consecuencia de la revisión de los niveles de referencia, tras el accidente de Fukushima. Completar, mediante instrucciones técnicas del CSN, el marco normativo del desmantelamiento de II. NN., incorporando los requisitos establecidos en el grupo de trabajo Working Group on Waste and Decommissioning (WGWD)-WENRA no cubiertos por la legislación vigente.
INSTALACIONES NUCLEARES Y DEL CICLO. INSTALACIONES RADIATIVAS. TRANSPORTE. 7.13/14/17 Evaluación, inspección y licencia	UNIN/DSN/DPR Elaborar un nuevo Modelo de Inspección que integre los principios y criterios metodológicos desarrollados en los últimos años para la supervisión de las instalaciones nucleares y radiactivas y que ayude a la evaluación de la efectividad de los programas de inspección.
INSTALACIONES NUCLEARES Y DEL CICLO. 7.13/7.17 Evaluación, control y licencia 7.15 Residuos 7.17 Supervisión funcionamiento CCNN	DSN/DPR Realizar la evaluación de la solicitud de renovación de la Autorización de Explotación de CN Trillo. DSN Realizar la evaluación de la ejecución y montaje del Almacén Temporal Individualizado de combustible gastado (ATT) de Sta. Mª de Garoña, de la puesta en marcha de la modificación de la grúa del edificio del reactor y de la solicitud de aprobación del contenedor de almacenamiento de combustible gastado ENUN-52B. DSN/DPR Realizar la evaluación de la solicitud de autorización de construcción del futuro Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado (ATC)

¹ Los objetivos relacionados con el accidente de Fukushima se han agrupado al principio de este apartado. El resto de los objetivos se han agrupado por procesos, que aparecen en primer lugar en la columna de la izquierda. En esa misma columna aparecen los correspondientes instrumentos del Plan Estratégico con la numeración que figura en el propio plan.

Procesos Instrumentos	Objetivos, duración (responsables)
	DPR verificar el establecimiento e implantación por el titular de CN Cofrentes de un programa efectivo de reducción de las dosis ocupacionales, especialmente en las recargas. GENERAL DSN/DPR Realizar las evaluaciones de las solicitudes de los titulares de las instalaciones nucleares y radiactivas españolas, dentro de los plazos previstos en los procedimientos y dando prioridad a las más relevantes para la seguridad. Llevar a cabo la supervisión y control de las instalaciones nucleares y radiactivas españolas.
VIGILANCIA Y CONTROL RADIOLÓGICO DEL PÚBLICO Y DEL MEDIO AMBIENTE 7.12. Modelo regulador de personas y medio ambiente.	DPR Revisión y mejora de la Red de Estaciones Automáticas (REA).
GESTIÓN DE EMERGENCIAS 7.16 Emergencias	DPR Desarrollar y actualizar los planes básicos para emergencias nucleares y radiológicas: revisión del Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN) e implantación de la DBRR.
SEGURIDAD FÍSICA 7.12 Modelo regulador de Seguridad Física y PR	DPR Desarrollar el marco regulador de Seguridad Física (SF): revisar el modelo de SF de las CC.NN e implantación de los criterios de SF de fuentes radiactivas de alta actividad, establecer y desarrollar los procesos de regulación del CSN en relación con la gestión de las fuentes radiactivas fuera de uso para garantizar su gestión segura y analizar la situación del inventario nacional de las citadas fuentes.
RELACIONES INSTITUCIONALES RELACIONES INTERNACIONALES 7.24 Foros internacionales 7.35/36 Relaciones externas	DSN/DPR/GTP Participar en la presentación del 6º informe correspondiente a la Convención de Seguridad Nuclear y en la preparación del 5º informe de la Convención Conjunta sobre Seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre Seguridad en la gestión de residuos radiactivos. Elaborar el Informe de cumplimiento de la Directiva de Seguridad Nuclear.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. RECURSOS HUMANOS 7.25. Fomentar el establecimiento de ambiente de trabajo basado en cultura de seguridad 7.30 Política de comunicación externa 7.31/7.32 Página Web	GTP (COMU)/STI Impulsar y facilitar el acceso a información de los grupos de interés, mediante la mejora y desarrollo de una página web del CSN, como forma comunicación institucional hacia el exterior. SPA Analizar la estructura organizativa – funcional necesaria en el CSN e implantarla en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 7.27 Investigación y desarrollo	IDGC Plantear un nuevo modelo de gestión del conocimiento e I+D para que los conocimientos, la experiencia y los retornos que se derivan de las actividades que realiza el CSN en este campo se consoliden en toda la organización.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN 7.25 Tecnologías de la información	STI/DPR Implantar, verificar y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), que de forma integral garantice la disponibilidad, integridad y confidencialidad requerida por los activos de información del organismo frente a potenciales amenazas externas o internas. Completar el desarrollo y establecimiento en el CSN de un Sistema Central de Protección de la Información Clasificada, de acuerdo a los criterios de la ONS/CNI.

3. OBJETIVOS OPERATIVOS PARA EL AÑO 2014²

En este apartado se detallan los objetivos operativos definidos para el año 2014, relacionados, cuando procede, con los objetivos relevantes del anterior apartado.

3.1. CONSEJO

7.34 Comité Asesor.

SG/GTP/DSN/DPR

1. Continuar con la articulación del funcionamiento del Comité Asesor para la Información y Participación Pública e implantar sus recomendaciones (continua).

3.2. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

7.30 Política de Comunicación Externa.

DPR/DSN

2. Continuar la sistemática de análisis y registro de experiencia operativa en instalaciones radiactivas, nucleares y del ciclo, incluyendo la aplicación de la Escala INES (continua).

7.31/7.32 Página web.

GTP/STI

3. Impulsar y facilitar el acceso a información de los grupos de interés, mediante la mejora y desarrollo de una página web del CSN, como forma comunicación institucional hacia el exterior (anual) (relacionado con el instrumento *7.30 Política de Comunicación Externa*) (objetivo relevante).

² Los objetivos operativos se han agrupado por procesos, que aparecen con letra mayúscula y numerados (3.1, 3.2.). Dentro de cada proceso, se agrupan por instrumentos del plan estratégico, que aparecen en letra cursiva con la numeración que figura en el propio plan. Dentro de cada instrumento se agrupan por unidad responsable. Para cada objetivo se ha indicado, en aquellos casos en los que ha sido posible, la duración prevista: "plurianual" (se realiza a lo largo de un número limitado de años), "anual" (se realiza en 2014), o "continua".

*7.37 Respuesta a consultas.***GTP**

4. Mejorar los mecanismos de respuesta del CSN a las solicitudes de información de los medios de comunicación, grupos de interés, entidades sociales y público en general (continua).
5. Facilitar el acceso a la información (publicaciones, Centro de Información, actividades del CSN...) a nuevos colectivos interesados (continua).
6. Modernización tecnológica con la implantación de nuevos programas audiovisuales (plurianual).
7. Coordinar las respuestas a las solicitudes de información planteadas por los ciudadanos (continua).
8. Mejorar los mecanismos de respuesta del CSN a las solicitudes de información de los medios de comunicación, grupos de interés, entidades sociales y público en general (plurianual).

*7.38 Comunicación interna.***GTP**

9. Desarrollar los instrumentos de mejora de la comunicación interna en el CSN, en particular, en lo relativo a la información a los miembros del Consejo (continua).
10. Desarrollar mejoras en el procedimiento e información de base para la toma de decisiones por el Pleno del Consejo (continua) (relacionado con el instrumento 7.41 *Código de buen gobierno*).

DPR

11. Continuar reforzando la comunicación interna en el CSN en el ámbito de la Protección Radiológica y de la Seguridad Física, mediante canales tales como presentaciones generales al personal de temas de especial relevancia y como el análisis específico de la experiencia adquirida a través de expedientes de especial complejidad.

*7.39 Notificaciones trabajadores de las instalaciones.***DSN/DPR**

12. Continuar la atención a las denuncias que se reciban de autoridades trabajadores y miembros del público (continua).

3.3.NORMATIVA

7.11. Normativa.

SAJ/DSN/DPR

13. Elaborar nuevas Instrucciones del CSN y Guías de seguridad y revisar algunas de las existentes de acuerdo con la planificación (plurianual).
14. Elaborar e implantar el plan de acción del CSN para incorporar en la reglamentación nacional la actualización de los niveles de referencia de WENRA revisados como consecuencia de los sucesos de Fukushima (plurianual) (objetivo relevante).

GTP/DSN/DPR

15. Participar y coordinar la posición del CSN en el proyecto de la nueva Propuesta de Directiva de Seguridad Nuclear en instalaciones nucleares (anual).

DPR

16. Desarrollar recomendaciones para el cumplimiento de la Orden IET/1946/2013, de 17 de octubre, por la que se regula la gestión de los residuos generados en las actividades que utilizan materiales que contienen radionucleidos naturales (plurianual).
17. Revisar la Ley de Tasas: incorporar previsiones para el devengo de una a tasa anual por las instalaciones de rayos X de radiodiagnóstico médico, entidades de servicios y las entidades autorizadas según el artículo 74 del RINR (OAR).
18. Implantar el plan de acción para España presentado en el grupo de trabajo WGWD sobre armonización de los aspectos de seguridad en la gestión de residuos y el desmantelamiento (plurianual) (objetivo relevante).
19. Colaborar en el proceso de transposición de la Directiva de la UE por la que se establecen las normas básicas de seguridad para la protección contra la exposición a las radiaciones ionizantes cuya aprobación está prevista en diciembre de 2013 (plurianual)
20. Colaborar en el proceso de transposición de la Directiva de la UE sobre los requisitos para el agua de consumo humano (plurianual).
21. Colaborar en la revisión del Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN), mejorando sus criterios a raíz de las lecciones aprendidas del accidente de

Fukushima y actualizándolos en base a la reciente normativa internacional sobre emergencias nucleares.

22. Colaborar en el Anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Protección Civil.
23. Colaborar en la redacción y homologación de los Planes Autonómicos para cumplimiento de la Directriz básica de protección civil ante el riesgo radiológico.
24. Elaborar una propuesta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Minetur) sobre normativa para la desclasificación de materiales residuales generados en las instalaciones nucleares, que incluya niveles de carácter general (niveles de desclasificación incondicional) (anual).
25. Desarrollar una norma sobre control de las fuentes usadas en las instalaciones nucleares (anual).

3.4.INSTALACIONES NUCLEARES Y CICLO (Autorización. Evaluación, supervisión y control, licenciamiento de personal)

7.9/7.10 Fukushima

GTP/Toda la organización

26. Dar continuidad a las acciones de información y divulgación a la población de los resultados de las pruebas de resistencia realizadas a las CC. NN. españolas (anual).

DSN/DPR

27. Seguimiento y evaluación de las repuestas de los titulares a los requisitos de las ITCs post-Fukushima (plurianual) (relacionado con objetivo relevante).
28. Realizar las inspecciones que se deriven del seguimiento de la implantación de los requisitos de las ITC (relacionado con objetivo relevante).
29. Realizar el seguimiento y revisión del Plan de acción Nacional (PacN) pedido por ENSREG (plurianual) (relacionado con objetivo relevante).

DSN

30. Realizar el lanzamiento y seguimiento del proyecto nacional de revisión de la caracterización sísmica de los emplazamientos de las centrales nucleares (plurianual).

7.13 Licenciamiento y evaluación II.NN. y Ciclo

DSN

31. Realizar las evaluaciones de las solicitudes de los titulares dentro de los plazos requeridos en los procedimientos, dando prioridad a las más relevantes para la seguridad (relacionado con objetivo relevante). Las solicitudes más relevantes en las que se trabajará en 2014 son las siguientes:
 - Transición a la norma NFPA-805 sobre protección contra incendios de Almaraz (plurianual).
 - Transición a la norma a la NFPA- 805 de Ascó (plurianual).
 - Evaluación de la ejecución y montaje del Almacenamiento Temporal Independiente (ATI) de CN Sta M^a de Garoña y de la puesta en marcha de la modificación de la grúa del edificio del reactor (anual) (objetivo relevante).
 - Evaluación de la solicitud de autorización previa y de construcción del Almacén Temporal Centralizado de combustible gastado (ATC) a presentar por ENRESA (plurianual) (objetivo relevante).
 - Evaluación de la Revisión Periódica de Seguridad, de la Normativa de Aplicación Condicionada y de la solicitud de renovación de la autorización de explotación de CN Trillo (anual) (objetivo relevante).
32. Realizar el seguimiento y control de las actividades llevadas a cabo por los titulares para el cumplimiento con el condicionado y los requisitos de las ITC asociadas a las Autorizaciones de explotación vigentes de las centrales de Garoña, Almaraz, Vandellós II, Cofrentes y Ascó y de la implantación de las medidas derivadas (continua).
33. Realizar el seguimiento de la normativa del país de origen del proyecto de las instalaciones nucleares españolas y de los temas genéricos. Proyecto de implantación de las especificaciones técnicas de funcionamiento mejoradas en Almaraz, Vandellós II y Ascó (plurianual).
34. Llevar a cabo las actuaciones de los Tribunales de Licencia, necesarias para atender a las solicitudes de 24 nuevas licencias de personal de operación de las instalaciones nucleares, distribuidas de la forma siguiente (continua):
 - Dos solicitudes de licencia de Supervisor, dos solicitudes de licencia de Operador y una de movimiento de combustible para CN Almaraz.
 - Ocho solicitudes de licencia de Supervisor para CN Ascó.
 - Tres solicitudes de licencia de Supervisor y una solicitud de licencia de Operador para CN Vandellos II.
 - Seis solicitudes de licencia de Supervisor y una de movimiento de combustible para CN Cofrentes.
35. Completar la evaluación de los análisis probabilistas de seguridad presentados por los titulares.

DPR

36. Continuar el proceso de evaluación para la liberación de parte del emplazamiento de Vandellós I (plurianual 2013-2014).
37. Mejorar la gestión del licenciamiento de las instalaciones nucleares distintas de las centrales nucleares:
 - Continuar la implantación de las mejoras identificadas, mediante la elaboración o modificación de los procedimientos correspondientes (plurianual 2013-2014).
 - Evaluar el programa piloto del Sistema de Supervisión y Seguimiento de El Cabril e iniciar la aplicación bienal con las modificaciones necesarias (anual) .
38. Evaluar de Plan de Desmantelamiento de la Planta Quercus.
39. Finalizar las evaluaciones del PIMIC desmantelamiento.
40. Finalizar la evaluación de la autorización previa de la planta de beneficio de Retortillo.
41. Ejecutar, en los plazos previstos, las actividades de licenciamiento relativas a las citadas instalaciones y actividades y, en general, las evaluaciones en materias de emergencias, protección física, protección radiológica de los trabajadores y protección radiológica del público y el medio ambiente (anual).
42. Llevar a cabo las actuaciones de los tribunales para la concesión de licencias de operadores y supervisores de las instalaciones y diplomas de Jefe de Servicio de Protección contra las radiaciones (continua).

7.15 Combustible gastado y residuos radiactivos.

DSN

43. Llevar a cabo las evaluaciones necesarias para el licenciamiento de los contenedores ENUN-52B, ENUN-32P y ENUN 24P de almacenamiento de combustible gastado de ENSA (relacionado con los objetivos operativos 79 y 80) (plurianual).
44. Llevar a cabo la evaluación de la caracterización del combustible gastado de CN Sta M^a de Garoña para su almacenamiento en el contendor ENUN-52B (anual) (objetivo relevante).

DPR

45. Continuar la optimización de programas reguladores sobre residuos de media y baja actividad: implantar nuevo modelo de Planes de gestión de residuos radiactivos, criterios de seguridad en centros de evacuación, residuos generados en incidentes en instalaciones no reguladas y residuos NORM (plurianual 2014-2015).
46. Continuar el seguimiento del control de fuentes usadas en las instalaciones nucleares con el objetivo de conseguir su adecuada gestión final (plurianual 2014-2015)
47. Avanzar en el desarrollo de herramientas de evaluación de la seguridad a largo plazo en las instalaciones de almacenamiento superficial de residuos radiactivos (plurianual).
48. Realizar el seguimiento de la implantación en las instalaciones nucleares de los requisitos establecidos en la IS-31 del CSN sobre el control radiológico de los materiales residuales (plurianual 2013-2014).

7.17 Vigilancia de las instalaciones nucleares en operación.

UNIN/DSN/DPR

49. Elaborar un nuevo modelo de inspección que integre los principios y criterios metodológicos desarrollados en los últimos años y que ayude a la evaluación de la efectividad de los programas de inspección (objetivo relevante).

UNIN

50. Realizar el seguimiento y control de la realización de los programas de inspección del CSN y colaboración en el desarrollo de los programas de supervisión y control (continua).

DSN/DPR

51. Realizar el 100% del Plan Base de Inspección de las CC. NN. en explotación, CN Sta. M^a de Garoña, Juzbado, El Cabril y transporte para el año.
52. Realizar las inspecciones programadas previstas y las no programadas que surjan como consecuencia de los procesos de supervisión y control llevados a cabo (anual) (relacionado con objetivo relevante).
53. Realizar todas las inspecciones planificadas de licenciamiento y control de instalaciones radiactivas del ciclo de combustible, almacenamiento de residuos de

media y baja, centros de investigación, y del ciclo en desmantelamiento (anual) (relacionado con objetivo relevante).

54. Implantar en el SISC la supervisión de las áreas transversales (plurianual).
55. Realizar el análisis y seguimiento de las actividades del titular de CN Cofrentes para dar cumplimiento a las Instrucción Técnica remitida en Octubre de 2012 tras la evaluación de los planes y propuestas de actuación para la reducción de dosis durante las paradas para recarga. Seguimiento especial de la planificación y ejecución de los trabajos de recarga (plurianual 2013-2014) (objetivo relevante).

DSN

56. Realizar el seguimiento de las actividades llevadas a cabo en las CCNN en relación con la GL-2008-01 y RIS 13-09 sobre gases en tuberías, e IN2012-01 sobre conexión de sistemas no sísmicos a sistemas sísmicos (plurianual).
57. Realizar el seguimiento de las actividades llevadas a cabo en las CCNN en relación con la GL 2004-01 sobre sumideros de contención (cierre de las actividades en PWR, seguimiento en BWR) (plurianual).
58. Desarrollar y actualizar el contenido de los sistemas de información del APS (SIAPS) (anual).
59. Continuar prestando especial atención a las actividades de subcontratación en las centrales nucleares y de gestión de repuestos (anual).
60. Realizar el seguimiento de la evolución del ruido neutrónico en Trillo (plurianual).
61. Seguir las mejoras Introducidas por los titulares en el tratamiento de las evaluaciones externas de las centrales nucleares, en los análisis de experiencia operativa y en los procesos de formación, siguiendo prácticas similares a las que realiza INPO en las centrales nucleares de EE.UU (acción pendiente del “benchmarking” del sistema de supervisión) (continua).

7.20 Análisis de experiencia operativa.

DSN

62. Realizar un seguimiento detallado de los incidentes, llevando a cabo las inspecciones reactivas necesarias, de acuerdo a los procedimientos aprobados (continua).
63. Analizar la experiencia operativa de las instalaciones, con especial atención a la posible degradación de equipos, factores humanos y organizativos o reducción de recursos por parte de los titulares (continua).

64. Emitir informes al sistema IRS de los sucesos de cierta relevancia que se produzcan en las instalaciones nucleares españolas (continua).
65. Realizar el análisis de aplicabilidad a las centrales españolas de la experiencia operativa internacional (continua).

3.5.INSTALACIONES RADIATIVAS (Autorización y evaluación, Supervisión y control. Licenciamiento de personal)

7.14 Autorización, inspección y control IIRR, transporte de materiales radiactivos y otras actividades.

66. Realizar todas las inspecciones planificadas de licenciamiento y control de, instalaciones radiactivas y actividades conexas (anual), (relacionado con objetivo relevante):
 - Programa de inspección consolidado de instalaciones de radiodiagnóstico médico: 45 inspecciones y seguimiento de las inspecciones que realicen los inspectores de las CC. AA. que sólo disponen de encomienda de funciones de inspección.
 - Elaborar el informe anual de resultados de inspecciones a instalaciones radiactivas e instalaciones de Rayos X médicos.
67. Llevar al cabo la supervisión y control de los programas de inspección realizados por el CSN y las CCAA con encomienda de funciones de inspección (UNIN).
68. Ejecutar, en los plazos previstos, las actividades de licenciamiento relativas a las citadas instalaciones y actividades (anual) (relacionado con objetivo relevante).
 - Aplicar la guía de evaluación para instalación de acelerador de partículas de muy alta energía prevista en el País Vasco.
 - Iniciar el licenciamiento de una instalación de aceleración de partículas mediante láser de muy alta energía en Salamanca.
 - Iniciar el licenciamiento de una instalación para Protonterapia
69. Llevar a cabo las actuaciones de los tribunales para la concesión de licencias de IIRR y Diplomas de Jefe de Servicio de Protección contra las radiaciones (continua).
70. Optimizar procesos de formación del personal de operación y de protección radiológica en IIRR y la concesión de licencias y diplomas.
 - Continuar con la actualización y mejora de los materiales didácticos para cursos de PR en instalaciones radiactivas disponibles en la WEB del CSN y desarrollar nuevos materiales didácticos que tengan en cuenta los requisitos de formación establecidos por las autoridades sanitarias.

- Revisar y elaborar guías y procedimientos relativos a la concesión de licencias.
 - Desarrollar mecanismos ágiles para intercambio de información y homogeneidad de actuaciones en el proceso de concesión/renovación de licencias de personal de II RR entre el CSN y las CC AA que tengan encomendada esa función.
 - Analizar el proceso de Homologación de Cursos para decidir sobre una modificación del mismo orientada a eliminar las renovaciones periódicas y posibilitar la homologación de cursos a través de Internet (Online).
71. Continuar la implantación del Reglamento de instalación y utilización de aparatos de rayos X de radiodiagnóstico médico R.D.1085/2009 (plurianual 2013-2014).
72. Aplicar la Instrucción del CSN IS-28 sobre Especificaciones aplicables al Funcionamiento de las Instalaciones Radiactiva en los procesos de autorización e inspección (plurianual 2013-2014).
73. Completar la implantación del R.D. 229/2006 sobre fuentes radiactivas de alta actividad y fuentes huérfanas (Directiva 2003/122/EURATOM) (plurianual 2014-2015):
- Aplicar la sistemática desarrollada para la gestión telemática del inventario de fuentes encapsuladas de alta actividad. Compartir la información con otras autoridades identificada en el R.D.
 - Explorar/Establecer mecanismos de colaboración con la AEAT (aduanas) para intercambio de información sobre entradas/salidas de fuentes desde/hacia países extracomunitarios.
74. Evaluar y autorizar los nuevos Servicios de Protección Radiológica (SPR) requeridos en centros sanitarios, completar la cobertura de áreas sanitarias, y continuar el Plan de Actuación para la mejora de la calidad de las actuaciones de las Unidades Técnicas de Protección Radiológica (continua):
- Actualmente existen 11 nuevos centros sanitarios que deben contar con un SPR propio. Se ha planificado para 2014 completar el proceso de autorización de 4 de esos nuevos SPR.
 - Continuar las acciones previstas en el Plan para mejora de la calidad de las actuaciones de las UTPR aprobado por el CSN.
 - Llevar a cabo las actividades propuestas como resultado del análisis de situación de los SPR realizado en octubre de 2013.
75. Supervisar la aplicación de la Instrucción Técnica sobre problemas de viabilidad de las instalaciones radiactivas, remitida a todas las IIRR industriales.

3.6.TRANSPORTE

7.14 Autorización, inspección y control II. RR., transporte de materiales radiactivos y otras actividades.

DSN

76. Realizar la evaluación del contenedor para transporte ENUN 32P (relacionado con el objetivo operativo 43) (plurianual).
77. Realizar la evaluación del contenedor para transporte ENUN 52B (relacionado con el objetivo operativo 43) (plurianual).
78. Realizar la evaluación del contenedor para transporte HI STAR 100 (plurianual).
79. Realizar las tareas relacionadas con la convalidación bulto de transporte de combustible irradiado solicitado por Transnubel (plurianual).
80. Realizar las tareas relacionadas con la convalidación de bulto para transporte de residuos radiactivos de alta actividad solicitada por AREVA (plurianual).

3.7.ENTIDADES DE SERVICIO. VIGILANCIA Y CONTROL RADIOLÓGICO DE LOS TRABAJADORES.

7.12 Modelo regulador seguridad física y PR.

81. Optimizar los procesos de licenciamiento y control de los Servicios de dosimetría personal (plurianual 2013-2014): incorporar en el funcionamiento de los SDP los resultados de las últimas campañas de intercomparación.
82. Aplicar las previsiones del convenio marco de colaboración CSN/ENAC: impulsar la acreditación en calidad de los SDP y UTPR . Coordinar actuaciones de control del CSN con auditorias para mantenimiento de la acreditación (continua).
83. Continuar el análisis de las implicaciones de las nuevas IBSS aprobadas por el OIEA en 2011. Analizar las implicaciones de la nueva la Directiva de la UE por la que se establecen las normas básicas de seguridad para la protección contra la exposición a las radiaciones ionizantes (plurianual).
84. Llevar a cabo las actuaciones previstas en el Plan de Medidas para mejorar la vigilancia dosimétrica de los trabajadores.
85. Colaborar con las autoridades sanitarias en materia de protección radiológica de los pacientes, en el marco del alcance a definir por el Pleno del Consejo
86. Completar en colaboración con las autoridades sanitarias los proyectos en curso en materia de protección radiológica de los pacientes:

- Prospección nacional sobre procedimientos de radiodiagnóstico. DOPOES. Terminar el proyecto, publicar y difundir los resultados.
- Prospección nacional sobre procedimientos de Medicina Nuclear DOMNES. Publicar y difundir los resultados
- Cohorte Europea para estudio de posibles efectos de la realización de TAC en la infancia, EPI-CT.
- Implantación de metodología de matrices de riesgo en servicios de radioterapia de hospitales españoles. MARR.
- Analizar los resultados del proyecto Europeo DOSE DATAMED 2 y sus implicaciones en la protección radiológica de los pacientes.

3.8.VIGILANCIA Y CONTROL RADIOLÓGICO DEL PÚBLICO Y DEL MEDIO AMBIENTE.

7.12 Modelo regulador seguridad física y PR.

DPR

87. Llevar a cabo la revisión y mejora de la Red de Estaciones Automáticas (objetivo relevante). Realizar los estudios, evaluaciones, inspecciones y propuestas necesarias para cumplir los compromisos adquiridos por el CSN con la firma del Protocolo de Vigilancia Radiológica de los Materiales Metálicos (continua).
88. Realizar el seguimiento de programas de control en áreas contaminadas (Planes de actuación en la zona de Palomares y en Centro de recuperación de inertes (CRI-9)):
 - Elaborar el inventario de terrenos y recursos hidrológicos contaminados (Art. 81 RINR). Continuar las actividades del grupo de trabajo conjunto MITC/CSN/ENRESA (anual).
 - Evaluar el proyecto final de rehabilitación de la zona de Palomares (anual).
 - Realizar el seguimiento de actuaciones en el CRI-9 (continua).
 - Realizar el seguimiento de la vigilancia radiológica ambiental en el emplazamiento de la antigua planta Lobo-G.
89. Continuar la optimización de los programas de vigilancia y control radiológico del público y el medio ambiente:
 - Realizar el seguimiento de la implantación de sistemas de calidad en programas REM y PVRAIN (continua).
 - Realizar la 22ª campaña de comparación en medidas de radiactividad ambiental, entre laboratorios involucrados en programas de CSN (anual).
 - Iniciar la sistemática de campañas de toma independiente de muestras de efluentes, una vez aprobado el acuerdo con el Ciemat para la medida de las muestras (anual).
 - Armonizar los procedimientos de las centrales nucleares para cuantificar la actividad vertida en los efluentes líquidos y gaseosos (anual).

- Finalizar el desarrollo e implantación de metodología para cálculo de dosis en emergencias con el grupo de trabajo CSN-UNESA para la implantación del código RASCAL 4 como nuevo modelo para la estimación de dosis en emergencias (anual).
 - Estudio zonas de planificación PLABEN (plurianual)
 - Implantar el código JRODOS en la SALEM (anual)
 - Elaborar de información para el Convenio OSPAR (continua).
 - Remitir a la CE los datos correspondientes al año 2014 requeridos por los artículos 35 y 36 del Tratado EURATOM (continua).
90. Continuar e impulsar el desarrollo del plan de acción del CSN para el control de la exposición debida a la radiación natural mediante la evaluación y seguimiento de proyectos de situaciones concretas de exposición a la radiación natural (plurianual): finalización de la evaluación de la documentación remitida para la recuperación de los terrenos de El Hondón (Cartagena).

3.9.GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

7.16 Emergencias.

DPR

91. Colaborar con las autoridades de Protección Civil en la implantación de la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico: plan estatal y planes autonómicos, mantenimiento y actualización del Catálogo Nacional de actividades e instalaciones con riesgo radiológico, así como la formación de actuantes (plurianual 2014-2015).
92. Revisar el Plan de Actuación ante Emergencias del CSN, adaptándolo a las situaciones contempladas en la DBRR, contemplando los sucesos de seguridad física y esbozando la organización de respuesta en las fases intermedias y de recuperación (anual) (objetivo relevante). Implantar el nuevo sistema de retenes de la ORE que apruebe la dirección (anual).
93. Colaborar en la implantación de los planes exteriores de emergencia nuclear con las Direcciones de los planes y cumplir con las actuaciones previstas en los acuerdos con el Ministerio del Interior-DGPCE (continua).
- Comenzar la elaboración de los Acuerdos Específicos derivados del Acuerdo de Colaboración CSN-DGPCE-UNESA relativo a la implantación de los planes exteriores de emergencia nuclear (anual).
 - Aprobar e implantar el Modelo Genérico de los planes de actuación de los Grupos Radiológicos
 - Reforzar el apoyo logístico a los Grupos Radiológicos mediante protocolos específicos derivados del Convenio de Colaboración con CSN-UME.

94. Analizar el establecimiento del marco y líneas generales para la gestión de la fase post-accidental de un accidente nuclear (objetivo plurianual 2014-2015)
95. Desarrollar estrategias para la fase final de una emergencia y la recuperación posterior (plurianual)
96. Continuar con el proyecto de renovación de la Red de Estaciones Automáticas (REA) (plurianual 2013-2014).
97. Apoyar la formación y la dotación de equipamiento a los actuantes de las unidades de intervención (UME, GC-NRBQ, CNP-TEDAX-NRBQ, EMD-NBQ, etc.) (continua).
98. Mantener permanentemente operativo el sistema de respuesta del CSN ante situaciones de emergencia (continua).
99. Cumplir con el programa 2014 de ejercicios y simulacros nacionales e internacionales y analizar posibles nuevos enfoques de los simulacros de los planes de emergencia interior de las centrales nucleares para su implantación en el 2015 (anual).
100. Continuar con la formación del personal de la Salem y de la ORE reforzando su carácter preceptivo y finalizar el desarrollo del Manual de Procedimientos para Emergencias (continua).
101. Ejecutar el programa de adquisición de equipamiento radiométrico portátil y de protección personal (plurianual 2013-2014).
102. Establecer un sistema seguro de comunicaciones aplicable a emergencias derivadas de sucesos de seguridad física (anual).

DSN

103. Llevar a cabo el mantenimiento e incorporación de mejoras en las herramientas informáticas del Grupo de Análisis operativo (continua).
104. Participar en la preparación y realización de los simulacros del PEI de las instalaciones nucleares (continua).

3.10. SEGURIDAD FÍSICA.

7.12 Modelo regulador de seguridad física y PR.

DPR

105. Continuar consolidando el pilar de seguridad física del SISC (anual).

106. Continuar los trabajos para la implantación del R.D. 1308/2011, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas. incluyendo el desarrollo de la normativa requerida por el mismo y para la implantación de las recomendaciones internacionales descritas en la revisión 5 del INFCIRC 225 del OIEA y otros documentos del pilar de Recomendaciones de la colección Nuclear Security Series del mismo Organismo (plurianual).
107. Desarrollar el modelo de Seguridad Física en las instalaciones radiactivas: preparar desarrollos para aplicación del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas. Establecer los criterios de seguridad física aplicables a las fuentes radiactivas y desarrollar procedimientos para la ejecución de actividades técnicas de autorización e inspección.

7.21 Infraestructuras. Seguridad física.

DPR

108. Desarrollar el Modelo de Seguridad Física aplicable a las instalaciones radiactivas con fuentes de alta actividad conforme a lo regulado en el nuevo RD de protección física estableciendo criterios, apoyando la formación del personal inspector del CSN y de los responsables de las instalaciones y empresas de (plurianual 2014-2015) (objetivo relevante).
109. Iniciar el desarrollo del Modelo de Seguridad Física aplicable al transporte de material nuclear y radiactivo conforme al RD de protección física (plurianual 2014-2015).
110. Colaborar con el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas en la implantación de la Ley y Reglamento relacionados con esta materia (plurianual 2013-2015).
111. Continuar avanzando en la configuración y puesta en marcha del Sistema de Información Confidencial del CSN (plurianual 2013-2015).
112. Fomentar la cultura de seguridad física y definir vías para el impulso y seguimiento de su existencia y desarrollo en las organizaciones de los titulares (continua).
113. Implantar los requisitos y recomendaciones sobre la confidencialidad de la información (continua).
114. Desarrollar, en colaboración con el Minetur, protocolos para verificación de la probidad del personal con acceso autorizado a las II. NN. (continua).

115. Implantar el Protocolo técnico de colaboración CSN-Guardia Civil (Unidad NRBQ) y realizar las acciones previstas en el protocolo CSN-CNP (TEDAX-NRBQ) (anual), especialmente las actividades relacionadas con la formación y el entrenamiento del personal involucrado en la seguridad física de instalaciones y materiales nucleares y fuentes radiactivas, instalaciones y actividades conexas.
116. Preparar los primeros ejercicios de seguridad física “Table Top” y “Force on Force” (plurianual).
117. Colaborar con las autoridades competentes en la gestión y control de fronteras para prevenir el tráfico ilícito e inadvertido de materiales nucleares y radiactivos (continua).

3.11. RELACIONES INSTITUCIONALES

7.35/7.36 Relaciones externas.

GTP

118. Definir el marco de actuación y colaboración del CSN con las Cátedras de las Universidades (continua).

GTP/DSN

119. Mantener una relación fluida con las empresas propietarias y los titulares de las instalaciones, que contribuya a facilitar el entendimiento entre el CSN y dichas organizaciones y a que se dé un tratamiento adecuado a los temas de seguridad. En línea con este objetivo, se potenciarán las actuaciones de los Comités de Enlace y Grupos Mixtos y grupos de trabajo con los titulares (continua).

GTP/DPR

120. Continuar con el establecimiento de los Convenios de Colaboración con las CC. AA. en materia de planificación, preparación y respuesta ante emergencias radiológicas e implantación de la DBRR (plurianual 2014-2015).

DPR

121. Optimizar las relaciones externas de la DPR en función del interés técnico y de los recursos humanos disponibles.
122. Establecer un Convenio de Colaboración CSN-AEAT (Aduanas) para el intercambio de información relativa a la importación de fuentes radiactivas y a la implantación del protocolo de actuación en caso de detección de material radiactivo en puertos de interés general (anual).

123. Establecer un convenio de colaboración con la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para recoger el marco de interacción en el ámbito de la vigilancia radiológica de las aguas continentales y costeras.
124. Continuar el desarrollo de Convenio Marco CSN con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de protección radiológica de los pacientes.
125. Continuar el desarrollo del Convenio con el Ministerio del Interior sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia nuclear y radiológica y sobre protección física de las instalaciones, materiales y actividades nucleares y radiactivas.
126. Revisar el Acuerdo con la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet) (anual).
127. Extender la colaboración con las CC. AA. con encomienda y con transferencia de funciones ejecutivas en materia de II. RR. (continua).
128. Llevar a cabo las acciones encaminadas a la firma de nuevos acuerdos en Encomienda y ampliación del alcance de los existentes.
129. Llevar a cabo las tareas relacionadas con el proyecto para la gestión telemática de las solicitudes de licenciamiento de las instalaciones radiactivas en colaboración con los órganos ejecutivos competentes.
130. Impulsar la utilización por los titulares de instalaciones radiactivas y actividades conexas y de los órganos de la administración de los procedimientos telemáticos disponibles en la oficina virtual del CSN (continua).
131. Mantener los foros de enlace CSN-SEPR (con los diversos sectores en el ámbito de las II. RR. médicas e industriales y UTPR e impulsar las actividades técnicas en curso en el seno de los mismos (continua).
132. Colaborar en el encuentro anual con los Delegados y Subdelegados del Gobierno (anual).

3.12. RELACIONES INTERNACIONALES.

7.24 Foros de reguladores internacionales.

GTP/Toda la organización

133. Participar y colaborar en las actividades internacionales y grupos de trabajo que el CSN considere prioritarios y poner en marcha los criterios que allí se definan (continua).

GTP

134. Reforzar las relaciones bilaterales con países de interés geoestratégico para el CSN (continua).
135. Coordinarse con otras organizaciones españolas involucradas en el ámbito de las relaciones internacionales del CSN para presentar las mismas posiciones e impulsar los mismos objetivos (continua).

SG/GTP/DSN/DPR

136. Participar en la elaboración del primer informe nacional para dar cumplimiento al artículo 9.1. de la Directiva EURATOM 2009 sobre Seguridad Nuclear (objetivo relevante).
137. Participar en la elaboración del 5º informe nacional sobre la Convención Conjunta sobre la Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre la Seguridad en la Gestión de los Residuos Radiactivos, y en la revisión inter pares (objetivo relevante).
138. Presentar el 6º Informe nacional de la Convención sobre seguridad Nuclear (anual) (objetivo relevante).
139. Participar en los proyectos de asistencia técnica a los organismos reguladores de Brasil y en el marco del instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear de la Comisión Europea (anual).

DSN/DPR

140. Continuar participando en los grupos de trabajo de WENRA “reactor harmonization working group” y los nuevos subgrupos creados, así como en el “Working Group on Waste and Decommissioning” (WGWD) de WENRA sobre armonización de los aspectos de seguridad en la gestión de residuos y el desmantelamiento, y en el grupo de seguridad nuclear (WG1) de ENSREG (continua).

DPR

141. Optimizar las relaciones internacionales de la DPR en función del interés técnico y de los recursos humanos disponibles.
142. Participar en la revisión de la Convención de Pronta Notificación de Accidentes Nucleares del OIEA (plurianual 2013-2014).

143. Participar en la Iniciativa global contra el terrorismo nuclear, formando parte del Grupo de Técnicas Forenses y del Grupo Interministerial de Contacto para Asuntos Nucleares, así como en la preparación nacional de las Cumbres de Seguridad Física Nuclear (continua).
144. Cumplir los compromisos adquiridos como punto de contacto nacional para la notificación rápida en caso de emergencia, con la UE (ECURIE) y el OIEA (EMERCOM) (continua).
145. Cumplir los compromisos adquiridos como punto de contacto nacional para la Base de Datos de Tráfico Ilícito de material nuclear y radiactivo y el sistema de información sobre seguridad física NUSEC, todo ello del OIEA (continua).
146. Participar en los trabajos liderados por la OIEA relativos al establecimiento de instrumentos internacionales de armonización para proteger al público, bienes y medio ambiente de la presencia de materiales radiactivos en los movimientos transfronterizos de materiales metálicos (anual).
147. Cumplir los compromisos adquiridos como punto de contacto nacional para la aplicación de la Guía de Importación/Exportación de fuentes radiactivas desarrollada por el OIEA al amparo del Código de conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas (continua).
148. Continuar con la implantación del Convenio bilateral con la ASN en materia de emergencias: inspecciones cruzadas, realizar el ejercicio conjunto con la ASN de emergencia radiológica transfronteriza (anual).
149. Establecer el Convenio del CSN con la APA-ITN de Portugal (anual).
150. Colaborar en la cooperación internacional e intercambio internacional de información sobre seguridad física nuclear en modo seguro a través de ENSRA (European Nuclear Security Regulators Association), OIEA u otros foros que se consideren adecuados.

7.35/7.36 Relaciones externas.

DSN/DPR

151. Participar en las "Integrated Regulatory Review Service" (IRRS) a nivel europeo y en las actividades de supervisión auspiciadas por la OIEA (continua).

3.13. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

SPA

152. Trabajar en la implementación del nuevo desarrollo de contabilidad de costes (CANOA).

3.14. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

7.27 Investigación y Desarrollo (I+D)

IDGC/DSN/DPR

153. Realizar el seguimiento técnico de los proyectos en curso en los que participa el CSN, tanto subvencionados como gestionados mediante acuerdos de colaboración con organizaciones nacionales y extranjeras (continua).
154. Definir mejoras en la gestión de proyectos de I+D y su posible implantación en los procedimientos o en la aplicación informática correspondiente (anual).
155. Desarrollar procedimientos para gestión y seguimiento de los planes de formación de las direcciones técnicas (anual).

IDGC

156. Plantear un nuevo modelo de gestión del conocimiento e I+D para que los conocimientos, la experiencia y los retornos que se derivan de las actividades que realiza el CSN en este campo se consoliden en toda la organización (objetivo relevante).
157. Proponer al CSN, a iniciativa propia o de las direcciones técnicas, la participación en los proyectos de interés que se inicien durante el año, en particular los que se promuevan a nivel internacional como consecuencia del accidente de Fukushima (continuo).
158. Definir e implantar técnicas de valoración de los retornos de los proyectos (anual).
159. Promover la correcta documentación, el aprovechamiento, uso y aplicación por parte de las Unidades Técnicas correspondientes de los resultados y productos de los proyectos finalizados, de modo que se confirmen los retornos esperados de dichos proyectos (plurianual).
160. Preparar las publicaciones correspondientes a los proyectos finalizados dentro de las colecciones disponibles en el CSN para la adecuada difusión de los resultados de los mismos (continuo).

161. Mejorar el espacio de red y la gestión documental de la unidad (anual).

3.15. RECURSOS HUMANOS.

SPA

162. Analizar la estructura organizativa – funcional necesaria en el CSN e implantarla en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) (objetivo relevante).

7.22/7.28 Capacitación técnica del personal del CSN.

SPA/Toda la organización

163. Elaborar y ejecutar el Plan de Formación de 2014 (anual).

SPA/DSN/DPR

164. Preparación e impartición de cursos internos sobre temas de seguridad nuclear y protección radiológica que se consideren de interés en el ámbito de la formación y gestión del conocimiento.

7.23 Plan de renovación del personal del CSN.

SPA/DSN/DPR

165. Desarrollar estrategias de gestión del conocimiento que permitan dar un relevo adecuado al personal con experiencia que alcanza la edad de jubilación. Iniciar el proceso de implantación de dichas estrategias (plurianual).

3.16. SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

7.25 Aplicación de tecnologías de la información.

STI/DPR

166. Implantar, verificar y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), que de forma integral garantice la disponibilidad, integridad y confidencialidad requerida por los activos de información del organismo frente a potenciales amenazas externas o internas. Completar el desarrollo y establecimiento en el CSN de un Sistema Central de Protección de la Información Clasificada, de acuerdo a los criterios de la ONS/CNI (objetivo relevante).

STI

167. Mejorar los sistemas de gestión del CSN mediante técnicas de automatización de flujos de trabajo, el uso de técnicas telemáticas, de firma electrónica y mejora de los sistemas documentales (continua).

- 168. Promover, mejorar y garantizar la seguridad de los servicios telemáticos dirigidos a los administrados y ciudadanos disponibles en la sede electrónica (continua).
- 169. Mejorar y consolidar los procedimientos automáticos de gestión administrativa con firma electrónica (continua).
- 170. Mantener y mejorar la infraestructura de respaldo ante contingencias de los servicios informáticos esenciales del CSN, y de respuesta a emergencias (continua).
- 171. Mejorar las herramientas de trabajo de la Salem en relación a sus procesos de gestión de emergencias (continua).
- 172. Mejorar la infraestructura tecnológica, la seguridad y la calidad del servicio (continua).
- 173. Promover y desarrollar la adecuación del CSN al RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

DPR

- 174. Impulsar la utilización por los titulares de instalaciones radiactivas y actividades conexas y de los órganos de la administración de los procedimientos telemáticos disponibles en la oficina virtual del CSN.

3.17. SISTEMA DE GESTIÓN.

7.26 Sistema de Gestión.

UPEC/Toda la organización

- 175. Actualizar el manual de organización y funcionamiento (MOF) (anual).
- 176. Actualizar el manual del sistema de gestión (anual).
- 177. Elaborar o actualizar los procedimientos de gestión, administrativos y técnicos previstos en el programa de procedimientos, prestando especial interés al programa de actualización de procedimientos con más de cuatro años (continua).
- 178. Realizar las auditorías establecidas en el Programa de auditorías (continua).
- 179. Resolver las no conformidades de la auditoría al Sistema de Gestión (anual).

4. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

A

ATC	
Almacenamiento Temporal Centralizado.....	7
ATI	
Almacenamiento Temporal Individualizado.....	7

D

DBRR	
Directriz Básica de Riesgos Radiológicos.....	8

E

ENSA	
Equipos Nucleares, S.A.	14
ENSREG	
European Nuclear.Safety Regulator Group	7

I

INES	
International Nuclear Even Scale	9
INPO	
Institute of Nuclear Power Operations	16
IRRS	
Integrated Regulatory Review Service (Sistema Integrado de Revisión Reguladora)	26
IS	
Instrucción de Seguridad.....	15
ITC	
Instrucción Técnica Complementaria	7

N

NACp	
Plan Nacional de Acción (Fukushima)	7
NFPA	
National Fire Protection Association.....	13
NORM	
Materiales Radiactivos de Origen Natural.....	15

O

OIEA	
Organización Internacional de Energía Atómica	19

P

PLABEN	
Plan Básico de Emergencia Nuclear.....	8

R

REA	
Red de Estaciones Automáticas	8

S

SDP	
Servicios de Dosimetría Personal.....	19
SEPR	
Sociedad Española de Protección Radiológica	25
SGSI	
Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.....	8
SISC	
Sistema Integrado de Supervisión de Centrales...	22
SPR	
Servicios de Protección Radiológica	18

U

UTPR	
Unidades Técnicas de Protección Radiológica	19

W

WENRA	
Western European Nuclear Regulators Association.....	7
WGWD	
Working Group on Waste and Decommissioning.....	7